

Expediente: 379/11
Carátula: CASALE NORMA LIDIA Y OTROS C/ TARJENOR S.R.L. Y OTROS SI/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 11/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MILANI, ALFREDO MARCELINO-CAUSANTE
20266840153 - MILANI, MARIA VANESA-ACTOR
900000000000 - ABREGU, FRANCISCO JUAN-DEMANDADO
20201631948 - FLASH CORREA PRIVADO MAYORISTA, -DEMANDADO
20927048443 - ABREGU, JUAN PABLO-HEREDERA DEL DDO. ABREGU
20266840153 - CASALE, NORMA LIDIA-ACTOR
20266840153 - MILANI, MARIA LOURDES-ACTOR
20927048443 - PEREYRA, ROSALIA ANGELA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU
20266840153 - MILANI, WALTER ALFREDO-ACTOR
20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
30213280121 - STENVERS, MAXIMO RAMON-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MIRANDA, SILVINA-PERITO CONTADOR
900000000000 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO
20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
20266840153 - COUREL, DIEGO MARTIN-POR DERECHO PROPIO
23148866279 - RILLO CABANE, RAFAEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - TARJENOR S.R.L., -DEMANDADO
20927048443 - TORO, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - DIAZ, RAUL EMILIO-POR DERECHO PROPIO
27341864262 - MILANI, MARIA LOURDES-POR DERECHO PROPIO
20927048443 - ABREGU, DANIELA ALEJANDRA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU
20927048443 - ABREGU, CECILIA VANESSA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU
20201631948 - TRANSPORTE SERVEMAR S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 379/11



H106006048471

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 5

JUICIO: CASALE NORMA LIDIA Y OTROS c/ TARJENOR S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
Expte. n° 379/11

//////////Presento a despacho, informando a V.E., que el plazo dispuesto en providencia 12/12/2025 se encuentra cumplido. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, febrero de 2026.

Atento a las constancias de autos y conforme a lo informado ut supra, téngase por cumplido el plazo dispuesto en providencia del día12/12/2025. Hágase efectivo el apercibimiento allí previsto a la parte co-demandada, debiendo practicarse las futuras notificaciones que correspondan al domicilio real de GALENO ART. S.A. (conforme lo previsto por el art. 22 de la Ley 6.204, tercer párrafo) y al domicilio digital constituido del letrado Rafael Rillo Cabanne - por derecho propio-. Firmado digital. FDO. MARIA BEATRIZ Bisdorff - Vocal.-SDR. 379/11

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=Bisdorff Maria Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176139493

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.